



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 144/2023-CI

SALTA, 02 de mayo de 2023

Expte.: 16.027/22

VISTO:

La Nota N° 0415/23 presentada por el Dr. Corregidor, Pablo Fernando – Director del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2717/0, mediante la cual solicita reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$51.120,99 (pesos, cincuenta y un mil ciento veinte con 99/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de incrementar la capacidad de cálculos computacionales planteados en el proyecto, mediante la adquisición de componentes tales como microprocesador, disco de estado sólido y/o memoria RAM.

Que el Área Contable de este Consejo informa sobre la situación del Dr. Corregidor, en cuanto al subsidio otorgado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 042/23 de fecha 25 de abril de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Dr. Corregidor, Pablo Fernando – DNI N° 24.855.137, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$51.120,99 (pesos, cincuenta y un mil ciento veinte con 99/100), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2717/0 bajo su dirección, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado, y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa